

Quillota, 19 de Julio de 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A.NUM: 7247 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°301/2018 del 10 de Julio de 2018 de Encargada de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando a través de Trato Directo la adquisición de "2000 UNIDADES DE TARJETA DE ASISTENCIA" para stock, las cuales serán utilizadas en el registro de Asistencia de los Funcionarios de Planta y Contrata que desempeñan labores en la Municipalidad de Quillota, a la Empresa **COMERCIAL TOTAL PACK LIMITADA**, RUT:79.948.840-K, representada legalmente por Miguel Budnik Israel, RUT:07.100.958-0, con domicilio en San Ignacio 1538, Santiago Centro, por un monto de \$221.935.- IVA incluido, **Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Además, para este tipo de servicio, esta Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público. La Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 1113 de fecha 04 de julio 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$ 221.935.- correspondiente a Fondo Municipal;
4. OF N° 134/2018 Recursos Humanos y Gestión Administrativa;
5. 03 Cotizaciones de Tarjetas de Asistencia; empresas Comercializadora de Sistemas y electrónica Ltda, Comercial First SPA cotización N° 3219; Total Pack cotización N° 2848.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la adquisición a través de Trato Directo para la adquisición de "2000 UNIDADES DE TARJETA DE ASISTENCIA" para stock, las cuales serán utilizadas en el registro de Asistencia de los Funcionarios de Planta y Contrata que desempeñan labores en la Municipalidad de Quillota, a la Empresa **COMERCIAL TOTAL PACK LIMITADA**, RUT: 79.948.840-K, representada legalmente por Miguel Budnik Israel, RUT: 07.100.958-0, con domicilio en San Ignacio 1538, Santiago Centro, por un monto de **\$221.935.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal  
LMG/DMB/mfa